	RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA ABIERTA	CODIGO: FOR-DAJ-24
		VERSIÓN: 0
		FECHA: 19 Julio de 2022

RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA ABIERTA 002-2023

Facatativá, abril 12 de 2023

OBJETO: CONTRATAR LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SISTEMAS DE SONIDO Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA TERMINACION DE LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCION REGIONAL FUNZA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA.

De acuerdo con el cronograma de la Convocatoria Abierta y según lo establecido en el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Facatativá, hoy 12 de abril de 2023, se procede a transcribir cada una de las observaciones realizadas por los interesados en participar en el proceso de selección y las respectivas respuestas emitidas por la entidad:

OBSERVANTE 1 – SEBASTIAN GONZALEZ NOVA

Remitida el 11 de abril de 2023 a las 03:56 p.m. mediante correo electrónico.


OBSERVACIÓN 1: *En diferentes numerales de los pliegos y que son requisitos habilitantes, la entidad solicita que los oferentes cumplan con algunos códigos de actividades, entre estos, el 83111800 Servicios de televisión, por lo cual se solicita la eliminación de este, ya que es un servicio de monitoreo por televisión, actividad que no corresponde al objeto y al alcance establecido en los pliegos de condiciones.*

RESPUESTA: Una vez analizada su observación y los pliegos de condiciones de la presente convocatoria, la Cámara de Comercio de Facatativá acepta su solicitud, teniendo en cuenta que el código 83111800 Servicios de televisión, no corresponde a las necesidades y actividades establecidas en dichos pliegos, por lo cual mediante adenda procederemos a realizar los ajustes correspondientes.

OBSERVACIÓN 2: *Teniendo en cuenta que en el numeral 8.1.1 Experiencia General del Proponente de los Pliegos de Condiciones, solicitan hasta 2 contratos que sumen el presupuesto oficial y que se evidencie los códigos 72151600, 72151700 y 83111800, solicitamos muy amablemente que se modifique este requerimiento, ya que este limitaría la participación de posibles oferentes, pues con el cumplimiento de un solo código de los antes señalado podría cumplir satisfactoriamente el objeto contractual.*

Adicional a esto, se podría ajustar esta experiencia con la presentación de un solo contrato que sea igual o supere al presupuesto oficial.

RESPUESTA: Se acepta parcialmente la observación, teniendo en cuenta que para garantizar

	RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA ABIERTA	CODIGO: FOR-DAJ-24
		VERSIÓN: 0
		FECHA: 19 Julio de 2022

una mayor participación de oferentes en la Convocatoria Abierta 002 de 2023, y contar con posibilidades de escogencia, el requisito quedará así:

8.1.1 Experiencia General del Proponente: (ADMISIBLE/ INADMISIBLE).

La experiencia general del proponente se debe relacionar en el Formulario No. 2 correspondiente “Experiencia General del Proponente”. Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato ofrecido acreditando experiencia general con entidades públicas o privadas mediante certificación y/o, acta de recibo y/o liquidación de expedida por la entidad contratante, con la presentación de dos (02) contratos terminados con entidades públicas o privadas en los que se acredite lo siguiente:

Que el objeto del contrato sea construcción y/o adecuación de edificaciones de uso institucional, cuyo valor del contrato sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

El contrato aportado para acreditar la experiencia general, deberán estar inscrito en el RUP y por lo menos deberá contar con alguno de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:


Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
72151600 72151700	Igual o mayor a 286,207

OBSERVACIÓN 3: *En cuanto al numeral 8.2.2. Experiencia Especifica Acreditada del Proponente, igualmente limitan la pluralidad de oferentes, sobre todo las pymes, ya que solicitan un contrato con el doble del presupuesto oficial, por lo cual recomendamos que sean hasta tres contratos sumados que sean iguales o superiores al presupuesto oficial de la convocatoria y que se identifiquen los siguientes códigos: 72151600 y 72151700.*

RESPUESTA: Se acepta parcialmente la observación, con el fin de garantizar una mayor participación de oferentes en la Convocatoria Abierta 002 de 2023, y contar con posibilidades de escogencia, pero de igual forma poder contar con un oferente idóneo financiera, técnica y jurídicamente apto, el requisito quedará así:

8.2.2. Experiencia Especifica Acreditada del Proponente: (ADMISIBLE/ INADMISIBLE).

La experiencia específica del proponente se debe relacionar en el Anexo 2 correspondiente “Experiencia específica del Proponente”. Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato ofrecido acreditando experiencia específica con entidades

	RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA ABIERTA	CODIGO: FOR-DAJ-24
		VERSIÓN: 0
		FECHA: 19 Julio de 2022

públicas o privadas mediante certificación y/o, acta de recibo y/o liquidación de obra expedida por la entidad contratante, con la presentación de máximo dos (02) contratos cuyo objeto sea construcción y/o mejoramiento y/o terminación de obras de uso institucional, por valor igual o mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial, los cuales deberá demostrar los respectivos soportes como copia del contrato relacionado o certificación del mismo; en caso de relacionarse más de dos contratos para salvaguardia de los principios de transparencia, objetividad e igualdad, se verificarán solo dos primeros en el orden en que aparecen relacionados. En caso de presentarse una unión temporal o un consorcio, este se tomará como un postulante.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia específica, deberán estar inscritos en el RUP y deberá evidenciarse los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
72151600 72151700	Igual o mayor a 572,414

(...).


OBSERVACIÓN 4: *Por favor aclarar si los estados financieros establecidos en el RUP, se validaran con los del año 2021 o 2022, ya que este documento queda en firme casi 20 días calendario posterior al quinto día hábil del mes de abril.*

RESPUESTA: Se le aclara a los interesados, que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, el período en el cual los proponentes deberán presentar su renovación, es a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, por lo cual la renovación del RUP queda en firme después de los 10 días hábiles siguientes a la inscripción y publicación en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), siempre que no se haya interpuesto recurso alguno.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente proceso la Cámara de Comercio tendrá en cuenta los estados financieros establecidos para el año 2021, teniendo en cuenta la fecha límite de renovación del RUP y su firmeza.

OBSERVACIÓN 5: *Solicito que se elimine el numeral 13. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO del pliego, pues para el tipo de contrato que se pretende adjudicar, no se requiere una camioneta de 1m tonelada y un computador para el desarrollo del mismo.*

RESPUESTA: Se acepta la observación, toda vez que el alcance del proceso no corresponde a una obra estructural pesada que requiera los equipos establecidos en el numeral 13. EQUIPO

	RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA ABIERTA	CODIGO: FOR-DAJ-24
		VERSIÓN: 0
		FECHA: 19 Julio de 2022

MÍNIMO REQUERIDO, por lo cual mediante adenda procederemos a realizar los ajustes correspondientes.

Cordialmente,

SANDRA LILIANA SAAVEDRA CAICEDO
Directora Administrativo y Financiero

GRATINIANO SUAREZ SUAREZ
Presidente Ejecutivo de Comercio de Facatativá

ORIGINAL FIRMADO